



## IV Edición: Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - 2016

### Bases de Postulación



- Antigua and Barbuda
- Argentina
- The Bahamas
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brazil
- Canada
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- Dominican Republic
- Ecuador
- El Salvador
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haiti
- Honduras
- Jamaica
- Mexico
- Nicaragua
- Panama
- Paraguay
- Peru
- Saint Kitts and Nevis
- Saint Lucia
- Saint Vincent and the Grenadines
- Suriname
- Trinidad and Tobago
- United States of America
- Uruguay
- Venezuela

**Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)/  
Departamento para la Gestión Pública  
Efectiva (DGPE)**



## Presentación

El "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" es una iniciativa del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la OEA, cuyo objetivo principal es reconocer, incentivar, sistematizar y promocionar las innovaciones en gestión pública que se vienen realizando en la región; con el propósito de contribuir a que las instituciones públicas de las Américas sean cada vez más transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana.



Desde su Primera Edición, realizada en 2013, se recibieron más de 300 experiencias innovadoras a nivel regional; otorgándose 27 reconocimientos especiales y premiándose a 12 diferentes instituciones públicas en su totalidad provenientes de 18 países de la región: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

En la Edición 2016, se cuenta con una nueva categoría sobre Inclusión Social, el cuál ha sido un aporte importante del Departamento de Inclusión Social de la OEA; así como con una categoría sobre Enfoque de Igualdad de Género y de Derechos, elaborado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, quién revisó las bases de postulación de la presente edición desde una perspectiva de género y de derechos. Ambos Departamentos participarán en todo el proceso de evaluación que comprende el Premio interamericano a la Innovación.

Todas las experiencias seleccionadas y las ganadoras en ediciones anteriores, se encuentran disponibles en un "[Banco de Experiencias Innovadoras para la Gestión Pública Efectiva](#)", una base de datos online disponible en nuestra página Web, gratuita y abierta a gestores públicos, académicos y público interesado, quienes podrán conocer de primera mano los esfuerzos por innovar que las administraciones públicas americanas realizan día a día con la finalidad de dar mejores servicios públicos y así cumplir con sus mandatos y objetivos en beneficio de las y los ciudadanos a los que todo funcionario público se debe.

Finalmente, valga la oportunidad para reiterar la invitación a todas las administraciones públicas de los Estados miembros de la OEA a participar en esta convocatoria, siempre con la consideración que sus esfuerzos, en la medida que puedan ser conocidos y valorados por la comunidad de gestores públicos de las Américas, contribuirán a fortalecer los lazos de cooperación entre nuestros países y la gobernabilidad democrática de la región en su conjunto.

Atentamente,

**María Fernanda Trigo**  
**Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA**  
**Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)**



## Objetivo

El objetivo principal del **Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP)** es fortalecer la Gobernabilidad Democrática de la región a través de la mejora de las administraciones públicas de los Estados Miembros de la OEA mediante la difusión e intercambio de experiencias innovadoras en la gestión pública efectiva.

Asimismo, tiene como objetivos específicos:

1. Reconocer, identificar recopilar y difundir las **prácticas innovadoras en gestión pública** de los países que componen el Sistema Interamericano.
2. Visibilizar a la **innovación como tema transversal de la gestión pública** que va más allá del uso de tecnologías.
3. Mantener un **Observatorio de prácticas innovadoras sobre gestión pública** que pueda ser consultado por funcionarios(as) públicos(as), expertos(as) y ciudadanos(as) en general.
4. Generar en la ciudadanía una **creciente demanda por la mejora de la gestión pública** en sus administraciones públicas.
5. Estimular la innovación en gestión pública entre los países de las Américas.

## Criterios

Los criterios a ser considerados por el Jurado Especial son los siguientes:

### a. Originalidad

Creación de procesos dentro de la administración pública sobre la base del **conocimiento y experiencia que tengan carácter inédito**. A través de este criterio se busca estimular la creatividad de las y los gestores públicos en la solución de problemas cotidianos relacionados al quehacer estatal.

### b. Impacto Ciudadano

Implica demostrar que la innovación repercute en un **mayor beneficio para las y los ciudadanos**. Por ejemplo, menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.

### c. Replicabilidad

Se refiere a la **capacidad de replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos y sociales, etc.

### d. Eficacia

Hace referencia a la **capacidad de medir/alcanzar los resultados esperados** por medio de la experiencia innovadora, en función a los objetivos que se han propuesto en una determinada política pública (entendida en sentido amplio como programa, actividad, proceso, etc.).

### e. Eficiencia

Se refiere a la **capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos** de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.



## f. Sustentabilidad

Implica el nivel de **“enraizamiento” de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, a cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y funcionarios(as) gubernamentales, etc.

## g. Perspectiva de género y derechos

Implica determinar cómo la iniciativa promueve mejoras en condiciones de igualdad y equidad, entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género y de derechos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

## Categorías

El PIGEP tiene **7 categorías** referidas a distintas áreas de la gestión pública:

### 1. Innovación en la Planificación y/o Evaluación de Políticas Públicas

#### Planificación:

- Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas para organizar prospectivamente sus recursos de diversa índole (económico, administrativo, humano, etc.) con el objetivo de lograr sus objetivos institucionales dando coherencia a toda la actuación gubernamental.

#### Evaluación:

- Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas que permiten la verificación del desempeño real de las políticas públicas, pudiendo efectuarse en distintas dimensiones como, por ejemplo, la Evaluación de procesos (de cumplimiento de procesos y procedimientos que inciden en el desempeño de la gestión), la Evaluación programática (de cumplimiento de metas o productos esperados) o la Evaluación de impacto (de cumplimiento de resultados respecto al objetivo).
- En ese sentido, la evaluación contribuye a la identificación y resolución de problemas y a la formulación de nuevas políticas o reformulación de aquellas que no estén cumpliendo los objetivos para el cual fueron creadas.

### 2. Innovación en la Gestión de los Recursos Humanos

- Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas cuya finalidad es garantizar un manejo adecuado del talento humano (gestión y desarrollo de la persona), en el marco de una administración pública profesionalizada. Estos procesos son definidos por un conjunto de acciones sistemáticas, a través de las cuales las y los servidores públicos pueden ingresar, permanecer y desarrollarse dentro de la administración pública, amparados en principios básicos como la igualdad, el mérito y la neutralidad en el ejercicio de sus funciones.



### 3. Innovación en la Calidad de Políticas Públicas

- Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas orientadas a lograr y asegurar que las prestaciones públicas (bienes y servicios) cuenten con estándares y condiciones que satisfagan las necesidades y requerimientos de las y los usuarios.
- Se relaciona con aspectos como accesibilidad, información, tiempo, atención al cliente, seguridad, confort, impacto ambiental, servicio ofertado. Estas especificaciones se definen en función del nivel de calidad esperado por los clientes, de las presiones externas e internas, de las limitaciones presupuestarias y técnicas, del comportamiento de la competencia, entre otros.

### 4. Innovación en el Gobierno Abierto y Acceso a la Información

Elementos a tomar en cuenta:

- **Transparencia:** Se refiere a un conjunto de iniciativas y estrategias cuyo objetivo es poner a disposición de los ciudadanos y ciudadanas información relevante sobre las responsabilidades, actos, decisiones, datos, planes, fuentes, entre otras, respecto de las administraciones públicas y quiénes la integran.
- **Colaboración:** Comprende un conjunto de iniciativas y estrategias que realizan las administraciones públicas con la finalidad de comprometer, involucrar y convocar a los ciudadanos y ciudadanas; así como los demás agentes sociales para la co-creación de valor público y la contribución a la solución de problema de interés general, de manera colectiva, aprovechando el potencial y la energía de varios sectores y actores de índole social y privado.
- **Participación:** Se entiende como el conjunto de estrategias y mecanismos que realizan las administraciones públicas con el propósito de fomentar el derecho de la ciudadanía a intervenir activamente en la toma de decisiones políticas; promover la interacción entre el Estado y la sociedad para que ambas partes puedan beneficiarse de sus conocimientos, ideas y experiencias a efectos de mejorar la calidad y eficacia de la acción pública. El flujo de información desde el gobierno hacia los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado y la retroalimentación de éstos hacia el gobierno, es clave para un buen funcionamiento del gobierno abierto.

### 5. Innovación en la Coordinación Institucional (inter-institucional, intra-institucional, trans-institucional, con la sociedad civil, con el sector privado)

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas con el objetivo de asegurar la coherencia de distintos actores (internos y externos) en torno a un objetivo o política pública común. En esa consideración, la coordinación puede ser:

- **Coordinación Inter-institucional:** busca que haya coordinación entre las diversas instituciones y dependencias pertenecientes al sector público.
- **Coordinación Intra-institucional:** busca que haya coordinación al interior de cada una de las instituciones y dependencias nacionales, entidades especializadas y autónomas pertenecientes al sector públicos (a nivel directivo, gerencial, departamental).
- **Coordinación con la sociedad civil y sector privado:** busca que haya coordinación de una entidad pública con organizaciones ciudadanas (ONGs, sindicatos, asociaciones profesionales,



cámaras de comercio, grupos comunitarios, estudiantiles, entre otros) o del sector privado empresarial, a través de distintas modalidades.

- **Coordinación Trans-institucional:** busca que haya coordinación en función a la existencia de una política pública de carácter nacional con actores de cualquier naturaleza.

## 6. Innovación en la Inclusión Social

Se refiere al conjunto de iniciativas y/o estrategias de las administraciones públicas que promueven el bienestar integral de las personas en situación de vulnerabilidad, de forma incluyente y equitativa con el objetivo de transformar positivamente sus condiciones de vida. Para esta categoría debe valorarse el enfoque transversal y diferenciado, esto es, la inclusión en sus actividades o procesos a poblaciones tales como: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo, afrodescendientes, indígenas, migrantes, comunidades LGTBI y adultos mayores entre otras.

En esa consideración, las innovaciones en materia de Inclusión Social pueden incluir los siguientes aspectos:

- **Protección Social:** se refiere a estrategias que -desde un enfoque integral que aborde las diferentes dimensiones y manifestaciones de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión- buscan generar oportunidades y a mejorar la calidad de la vida de las personas a lo largo del transcurso de sus vidas; y a garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios sociales esenciales; con miras hacia consolidar sistemas integrales basados en el respeto por los derechos humanos y en los principios de universalidad, sostenibilidad, igualdad, inclusión, corresponsabilidad, solidaridad y equidad.
- **Inclusión Laboral:** se refiere a estrategias o iniciativas originales relacionadas con generar mejores condiciones de trabajo, empleo productivo y trabajo decente y equiparación de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral.
- **Inclusión Financiera:** se refiera a estrategias e iniciativas originales que promuevan la inclusión de segmentos de la población tradicionalmente excluidos del sistema financiero.
- **Inclusión Digital:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que buscan democratizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para permitir la inserción de todos los segmentos de la población en la sociedad de la información, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

**Nota: El aspecto específico debe aparecer explícito en la postulación de la experiencia innovadora.**

## 7. Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género y de Derechos

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas que contribuyan a avanzar la igualdad de género y de derechos de las mujeres, así como su empoderamiento, en distintos ámbitos, sea dentro o fuera de la institución. Las innovaciones en esta materia podrían incluir los siguientes aspectos:

- **Fomento de la participación de las mujeres en el diseño de políticas:** Iniciativas y estrategias que provean o faciliten un nuevo enfoque de participación ciudadana,



especialmente para las mujeres pobres, en el diseño de políticas, mediante diversos mecanismos o técnicas de gestión de conocimiento, entre otras.

- **Provisión de alta calidad en el suministro de servicios a las mujeres:** Iniciativas y estrategias que proporcionan un mayor acceso a la alta calidad y prestación de servicios al alcance para las mujeres. Incluye innovaciones en los mecanismos de prestación de servicios que se adaptan a las necesidades específicas de las mujeres, tomando en cuenta aspectos asociados a su seguridad, al cuidado de la familia, a limitaciones respecto al acceso y movilidad que enfrentan las mujeres, entre otros.
- **Prevención, erradicación y tratamiento de la violencia contra las mujeres:** Iniciativas y estrategias orientadas a prevenir, erradicar y tratar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.

**Nota: El aspecto específico debe aparecer explícito en la postulación de la experiencia innovadora.**

## Premiación

Las experiencias innovadoras serán reconocidas por medio de:

- Celebración de una Ceremonia Especial de entrega del PIGEP 2016, según categorías.
- Participar y exponer la experiencia ganadora en la IV Conferencia Interamericana sobre Experiencias Innovadoras para la Gestión Pública Efectiva a realizarse en un país de la región.
- Publicación de la experiencia ganadora en diferentes medios de difusión de la OEA.

La OEA se reserva el derecho de difundir los resultados del proceso de selección. Asimismo, la postulación deberá consentir la autorización para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y de la experiencia innovadora descrita.

## Cronograma de Fechas \*

- Inicio de convocatoria	2 de Mayo de 2016
- Fecha final de Presentación de postulaciones	1 de Julio de 2016
- Publicación de Resultados	Agosto de 2016
- Acto de Premiación	A definir

\* Estas fechas podrían ser sujetas a cambio por motivos de fuerza mayor.

## ¿Qué es una Experiencia Innovadora?

Una experiencia innovadora en gestión pública efectiva es una **política pública** (entendida en sentido amplio como programa, actividad, proceso, etc.) desarrollada por una administración pública que por su **novedad** y **transformación** ha producido resultados destacados en su efectividad y eficiencia en beneficio de las y los ciudadanos.





A efectos de este concurso, **las experiencias tienen que tener un mínimo de dos años de implementación desde su efectiva ejecución.**

### ¿Quiénes pueden postular?

Para postular al PIGEP 2016 se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a. Ser una institución o entidad pública en **cualquiera de los diferentes niveles administrativos (nacional, estadual, local,)** y pertenecer a uno de los Estados Miembros de la OEA;
- b. La(s) experiencia(s) innovadora(s) a presentar, tiene(n) que tener un **mínimo de dos (2) años de implementación desde su efectiva ejecución. A tal fin, no se toma en consideración el periodo de elaboración y diseño del proyecto/actividad;**
- c. Completar el Formulario de Postulación on-line con todos los campos requeridos, de acuerdo a cada pregunta o información indicada. Cabe señalar que **la fecha final para la recepción de las experiencias innovadoras es el 30 de Junio de 2016**, de acuerdo al Cronograma de Fechas.

#### Notas:

- **No se tomarán en cuenta las postulaciones exclusivamente enfocadas o que tengan como objeto exclusivo la descripción o diseño de una ley, proyecto, software, plataforma virtual o aquellas relacionadas a un proceso amplio de reforma;**
- **No se tomarán en cuenta las postulaciones exclusivamente enfocadas en la creación de una entidad, área o dependencia.**

### Consideraciones Especiales

- Si alguna entidad desea postular a más de una categoría deberá hacerlo en **Formularios de Postulación** individualmente.
- Una entidad puede presentar a postulación un máximo de **tres (3) experiencias innovadoras en una misma categoría**, en caso que lo estime necesario.
- Toda la información contenida en la solicitud de postulación se considera verdadera. Si se verificara en cualquier etapa del proceso que no se cumple esta exigencia la postulación será descalificada automáticamente. La decisión es de carácter inapelable.

### ¿Cómo se realiza la evaluación de las experiencias innovadoras?

La evaluación se realizará sobre la base de **criterios objetivos, técnicos y verificables de forma independiente e imparcial.**

En un primer momento la OEA hará una selección preliminar para verificar el cumplimiento de los **requisitos formales de postulación.** Las experiencias pre-seleccionadas serán remitidas al **Jurado Especial.**





En un segundo momento el **Jurado Especial**, compuesto por personalidades académicas y políticas reconocidas por su conocimiento en materia de gestión pública, con base en los criterios y en la categoría, procederá a determinar y a fundamentar qué prácticas son merecedoras de ser seleccionadas como **ganadoras** por parte de la OEA. Para tal efecto, el Jurado podrá requerir mayor información de las y los postulantes sobre la experiencia innovadora presentada a través de vía telefónica. Respecto a este último, se estará informando previamente para la coordinación de las llamadas correspondientes.

De no existir por lo menos una postulación, el Jurado podrá declarar como desierta la categoría. Asimismo, es posible que el Jurado declare desierta la categoría si aún habiendo postulaciones, éstas no cumplieran o no satisfagan tanto a la categoría a la que postulan y/o los criterios de selección.

Las decisiones del Jurado serán tomadas en función a los elementos comprendidos para cada categoría y los criterios establecidos en la presente [Información General](#) y en el [Formato de Postulación on-line](#).

Asimismo, sus deliberaciones y las decisiones sobre las experiencias innovadoras seleccionadas como ganadoras son de carácter confidencial e inapelable. Solamente se premiará a una experiencia por cada categoría.

Corresponderá al Jurado Especial la declaración de **menciones especiales** en caso de aquellas postulaciones que tengan un especial potencial o componente a ser reconocidos como tales. Estas sólo se otorgan en caso de aquellas experiencias innovadoras que no hayan designadas como ganadoras en la categoría en la que postulan, respectivamente.

### ¿Quiénes integran el Jurado Evaluador?

El Jurado Especial está presidido por el Secretario de Asuntos Hemisféricos de la OEA y lo componen distinguidas personalidades, académicos y funcionarios de instituciones y universidades de renombre internacional, especialmente invitadas para este propósito.

El equipo del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) hará las veces de Secretaría Técnica facilitando el desarrollo propio de sus actividades y del Jurado.

### Acompañamiento

El Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) ofrecerá acompañamiento y asistencia a los interesados(as) que participen, a través de la postulación de sus experiencias innovadoras, en la IV Edición del Premio Interamericano a la Innovación en la Gestión Pública Efectiva. Estas actividades están relacionadas con la absolución de consultas, comentarios respecto al proceso de postulación y preguntas en base al Premio, en sí mismo.

### ¿Cómo postular?

Para postular una experiencia innovadora se ha de seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página Web del [PIGEP 2016](#), y seleccionar la opción [Formulario de Postulación Online](#);



- Seguidamente, seleccionar la segunda opción "Check if you have no code", luego dar clic en la opción "submit".
- Al ingresar, se le generará un código de color rojo, a efectos de que pueda conservarlo en caso la ficha de postulación sea llenada parcialmente. En ese sentido, al ingresar al Formulario nuevamente, seleccionar la opción "Anonymus Login Code" e ingresar el código que se le asignó anteriormente.
- En caso requiera conocer preliminarmente el contenido del Formulario de Postulación, por favor ingresar a la página Web del [PIGEP 2016](#) y seleccionar la opción Información General, páginas 11-18.
- En esta Edición, no se aceptarán copias físicas de las postulaciones. En ese sentido, se encuentra habilitado la opción para anexar documentos (al final del Formulario de Postulación online). El número de máximo de documentos a anexar es 3. Cada documento deberá tener como máximo 3 MB.
- Para anexar un documento, seleccionar la opción "browse", elegir el documento que se considere y, seguidamente, dar clic en la opción "upload" para guardar el documento exitosamente.



En el siguiente esquema, se encuentra el Formulario de Postulación disponible on-line: <https://www.oas.org/forms/LoginCode.aspx?SurveyID=I41KnI9> que comprende una serie de preguntas acordes con los criterios de postulación exigidos en esta IV Edición del Premio Interamericano 2016

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**“Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2016”**  
(Todos los campos en \* son obligatorios)

### ¿Qué es una Experiencia Innovadora?

Una experiencia innovadora en gestión pública efectiva es una **política pública** (entendida en sentido amplio como programa, actividad, proceso, etc.) desarrollada por una administración pública que por su **novedad** y **transformación** ha producido resultados destacados en su efectividad y eficiencia en beneficio de los ciudadanos.

A efectos de este concurso, las experiencias tienen que tener un mínimo de dos años de implementación.

### I. Información General \*

Estado miembro Postulante

- Selecciones un país -

Institución Pública Postulante

Nombre de la Experiencia Innovadora:

Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:

Categoría a la que postula:

- Seleccione una Categoría -

A continuación, favor de contestar las siguientes preguntas:

### II. Breve presentación/Sumilla de la Experiencia Innovadora \*

En este apartado, se requiere hacer una presentación resumida de la Experiencia (Límite máximo de 300 palabras)



### III. Información Institucional \*

Nombre de la Entidad Postulante:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Página Web:

Correo electrónico:

#### Nivel administrativo de la entidad

Nivel Nacional

Nivel Estadual - regional

Nivel Local

Otro - explique

#### Naturaleza administrativa

Poder del Estado

Ministerio, Secretaría

Órgano Autónomo

Agencia especializada

Empresa Pública

Otro - explique

### IV. Información de la Experiencia Innovadora \*

#### 1. Resumen ejecutivo

En esta sección se pide exponer en detalle la experiencia innovadora presentada. Por favor facilite información que corrobore y dé más elementos sobre la iniciativa:



## 2. Antecedentes

Describe la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar anterior a la implementación de la experiencia innovadora:

## 3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría seleccionada

Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa.

## 4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los criterios de evaluación

**a. Originalidad.-** Creación de procesos dentro de la administración pública sobre la base del **conocimiento y experiencia que tengan carácter inédito**. A través de este criterio se busca estimular la creatividad de los gestores públicos en la solución de problemas cotidianos relacionados al quehacer estatal.

Precise la siguiente información:

¿Quién ideó la experiencia?

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad

Describe los elementos que hacen que su experiencia en gestión pública sea innovadora.

¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?



**b. Impacto ciudadano.-** Implica demostrar que la innovación repercute en un **mayor beneficio a los ciudadanos**. Por ejemplo menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.

Precise la siguiente información:

Población beneficiaria objetivo: **Datos cualitativos** (quiénes, desagregados por sexo y otras variables) y **cuantitativos** (cuántos – directos e indirectos).

¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo?

¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Especifique por favor.

**c. Replicabilidad.-** Se refiere a la **capacidad de replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos y sociales, etc.

Precise la siguiente información:

¿Por qué su experiencia innovadora es susceptible de ser replicada por otras entidades?

¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?

**d. Eficacia.-** Hace referencia a la **capacidad de medir/alcanzar los resultados esperados** por medio de la experiencia innovadora, en función a los objetivos que se han propuesto en la iniciativa/experiencia/política pública propuesta.

Precise la siguiente información:

¿Qué dificultades (económicas, políticas, sociales) encontraron en el proceso de implementación de la experiencia innovadora y qué hicieron para superarlas?



¿Cuál fue el problema/la situación que se quiso mejorar o solucionar con la experiencia propuesta? ¿En qué medida se mejoró o solucionó el problema / situación inicial?

¿Cuáles fueron los plazos que se consideraron desde el inicio de la política pública. ¿Se cumplieron?

¿Cuáles fueron los resultados obtenidos? Precise por favor los **datos cuantitativos** y **cuantitativos**.

¿Cuál son los medios de evaluación y sus indicadores de la experiencia innovadora propuesta?

**e. Eficiencia.-** Se refiere a la **capacidad de la administración pública para ordenar sus** procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información:

Presupuesto general de toda la entidad / Presupuesto de la política pública innovadora postulante. ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?

Número de personas de la entidad / número de personas involucradas en la experiencia postulante

Si pudiera dar una opinión sobre el costo beneficio de la aplicación de la experiencia innovadora. ¿Diría usted que es positiva, negativa, o igual? Explique.

**f. Sustentabilidad de la experiencia.-** Implica el nivel de **“enraizamiento” de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, a cambios políticos de la administración, cambios





institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y funcionarios(as) gubernamentales, etc.

Precise la siguiente información:

Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?

¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?

Número de administraciones que han desarrollado la política pública propuesta

Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes presupuestales 1, 5, 10 años) y origen del presupuesto (público o privado)



**h. Perspectiva de Género y derechos.** Implica determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora

Precise la siguiente información:

¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa?  
¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional para el Avance de la Mujer de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc.)?

¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? Indicar qué porcentaje de mujeres y de hombres ocupan los cargos directivos en la iniciativa? ¿Existe algún mecanismo de selección y contratación específico o medida de acción afirmativa, como cuotas? De ser el caso, señale cifras por favor.

## V. Anexos

En esta sección se pueden subir un máximo de tres (3) anexos, cuya extensión no puede superar los 3MB.

**\*IMPORTANTE:** para subir exitosamente los archivos, por favor asegurarse de dar click en el botón "Upload"

**Tamaño máximo por documento:** 3 MB

**Documentos permitidos:** DOC/DOCX/PDF/JPG/XLS/XLSX



### Declaración de los participantes \*

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

**Nombre del/a Representante Legal**

Cargo:

**Nombre de la persona de contacto**

Cargo:

Teléfono:

Dirección Electrónica:

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – 2016 \*